



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



**HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ**

### **PROPOSICIÓN ADITIVA**

Adiciónese un artículo nuevo al **Proyecto de Ley Estatutaria número 475 de 2021 Senado, 295 de 2020 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 430 de 2020 Cámara, Proyecto de Ley Estatutaria 468 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia" y se dictan otras disposiciones**, así:

**ARTÍCULO NUEVO.** Modifíquese el artículo 61 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 61. DE LOS CONJUECES.** Serán designados conjueces, de acuerdo con las leyes procesales y los reglamentos de las corporaciones judiciales, las personas que reúnan los requisitos para desempeñar los cargos en propiedad, las cuales en todo caso no podrán ser miembros de las corporaciones públicas, empleados o trabajadores de ninguna entidad que cumplan funciones públicas durante el período de sus funciones. Sus servicios serán remunerados.

Los conjueces tienen los mismos deberes que los Magistrados y estarán sujetos a las mismas responsabilidades de éstos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Con carácter transitorio, los conjueces podrán apoyar despachos judiciales, jueces y magistrados en cada jurisdicción y en uno o varios municipios para atender las mayores cargas por congestión en los despachos. Estos conjueces tendrán competencia para tramitar y resolver los procesos dentro de los despachos que se señalen expresamente, de acuerdo a las necesidades de descongestión y a los estudios sobre la conflictividad y litigiosidad en los territorios a impactar.

Para el caso de magistrados de tribunales superiores de distrito judicial su nombramiento corresponderá a la Sala Plena del Consejo de Estado o de la Corte Suprema de Justicia, y los jueces a la Sala Plena de los Tribunales Superiores de Distrito, pero por su carácter transitorio no tendrán derechos de carrera judicial.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para apoyar el trabajo de descongestión a cargo de los Conjueces, el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, respetando los límites del Marco Fiscal de Mediano Plazo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, deberá incorporar un sistema tecnológico que permita facilitar el proceso de descongestión.

Cordialmente,

**JOHN MILTON RODRÍGUEZ**  
Senador de la República  
Partido Colombia Justa Libres

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.  
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102  
[www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)